



Resolución N° 061/2025

Por la cual se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para Licitación de Menor Cuantía Nacional del Ejercicio Fiscal 2025 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 21 de enero de 2025

Vistos: Los Pliegos de Bases y Condiciones para Licitación de Menor Cuantía Nacional del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que, las licitaciones están previstas en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y en el Plan Financiero de Gastos de la institución del ejercicio fiscal 2025.

Que, el Informe Técnico emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas justifica la necesidad de contratar los servicios para mantenimiento y reparación de edificios y la contratación de un fiscal de obras para el seguimiento y control de los trabajos de construcciones y mantenimiento y/o reparación de edificios.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) expide el N° identificador - ID 459598 - para los Pliegos de Bases y Condiciones para Licitación de Menor Cuantía sobre Mantenimiento y Reparación de Edificio.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) expide el N° identificador - ID 459237 - para los Pliegos de Bases y Condiciones para Licitación de Menor Cuantía sobre Fiscalización de Obras.

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 45° - Pliegos de Bases y Condiciones, expresa: *Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*

Que, de conformidad a lo mencionado precedentemente, es pertinente formalizar dicho acto administrativo, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este**

Resuelve





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Artículo 1° APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones para Licitación de Menor Cuantía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025, indicado en el siguiente cuadro:

ID	Descripción
459598	Mantenimiento y Reparación de Edificio
459237	Fiscalización de Obras

Artículo 2° AUTORIZAR el inicio de las gestiones para las licitaciones mencionadas y remitir el pliego y demás documentaciones exigidas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Artículo 3°. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado a realizar los procedimientos administrativos correspondientes para las erogaciones pertinentes, conforme a lo solicitado por la dependencia de la UOC.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector